

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/25ExtU/2013

Minuta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2013 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 18 de julio de 2013.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiera lugar, formulada por el C. Joshua Martínez Justiniani, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y de las coaliciones parciales “Todos somos Tamaulipas”, “PRI y Verde Todos somos Tamaulipas” y “PRI y Nueva Alianza Todos somos Tamaulipas” ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el once de julio de dos mil trece, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/54/2013.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 Hrs. del día 18 de julio del año 2013, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2013, en la que se reunieron los CC. Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales e Integrantes de la Comisión, Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, así como el Lic. Rodrigo Sánchez Gracia, en representación del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Lic. Pamela San Martín: Informó que se encontraban presentes el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández y el Presidente de la Comisión, por lo hay quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día. Previo a ello, precisó que se incorporó a la sesión, el maestro Marco Antonio Baños Martínez, integrante también de la Comisión.

Lic. Pamela San Martín: Señaló que el orden del día se compone de un punto, mismo que leyó.

Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Puso a consideración el proyecto de orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó tomar la votación.

Lic. Pamela San Martín: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Señaló que el asunto a tratar es un procedimiento especial sancionador promovido por el ciudadano Joshua Martínez Justiniani, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y de las coaliciones parciales Todos Somos Tamaulipas PRI y PVEM; Todos Somos Tamaulipas, PRI y Nueva Alianza; Todos Somos Tamaulipas ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; el denunciado es el Partido Acción Nacional y la materia de las medidas cautelares solicitadas, versa sobre que el 5 de julio de 2013, aproximadamente a las 7:33 horas, en emisoras de televisión restringida con cobertura en los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa y Ciudad Victoria, dentro de las transmisiones del programa El Mañanero del canal Foro Tv, se transmitió un promocional del PAN, donde el Presidente Nacional de ese instituto político promueve la renovación de su partido; el denunciante considera que dicho acto es violatorio de las disposiciones electorales en materia de acceso a radio y televisión, toda vez que durante el período de veda no se puede difundir por ningún medio, propaganda política o electoral de los partidos políticos. Se solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la que se desprende que el promocional “Nueva Etapa” fue pautado por el PAN con una vigencia del 19 de abril al 25 de julio de 2013 a nivel nacional en las entidades que no participaban en algún proceso electoral de 2013; sin embargo, en aquellas entidades en donde se lleva a cabo un proceso electoral, como es el estado de Tamaulipas, la vigencia de dichos promocionales sería del 8 al 25 de julio, es decir, iniciaría un día después de la jornada electoral. Agregó que el apoderado legal de Tele Azteca, S.A. de C.V., señaló que en atención a que tiene obligación de transmitir el material o publicidad que, en su caso, le remita el difusor en las condiciones en que se le otorgue para su transmisión, es que retransmite la señal de origen del canal Foro Tv; solicitó al Lic. Sánchez Gracia que se proyectara el promocional denunciado.

(Proyección de spot televisivo)

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Expresó que el proyecto considera que no se colman las hipótesis de procedencia de la solicitud formulada, tomando en consideración que la jornada electoral de los comicios locales en el estado de Tamaulipas se llevó a cabo el pasado 7 de julio, situación que deviene relevante en la presente determinación, ya que el bien jurídico del cual se busca la tutela por parte de este Órgano Colegiado, se relaciona directamente con el sufragio del electorado; en este contexto, el dictado de medidas cautelares deviene innecesario, porque no tendría efecto alguno respecto de la protección de los bienes jurídicos que se estiman en riesgo; por esto, el acuerdo primero declara improcedentes las medidas cautelares; puso a consideración el proyecto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dijo que entiende que es un promocional que se pautó en los tiempos oficiales administrados por el Instituto Federal Electoral, pero lo que no entiende es por qué una vez que se dieron cuenta de eso no se desechó.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Preciso que porque se trataba de una cablera.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que tratándose de una cablera lo que hizo fue reproducir la señal de origen.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Explicó que la denuncia versa sobre lo siguiente: En la cablera se está haciendo la transmisión de un programa nacional que aparece en el Canal 4, hasta donde tiene entendido en la Ciudad de México, y la denuncia versa sobre que los días de la veda, en ese estado que tiene elección, apareció por la vía del cable el promocional que vieron; en opinión del denunciante se trata de un promocional que no podía estar al aire en ese momento, ni siquiera por la vía del cable, en el periodo de veda; en tanto es así, es que se ha admitido el procedimiento y la solicitud de medidas cautelares en donde se declara improcedente por la temporalidad del promocional, lo único que hace es establecer que no hay en este momento un bien jurídico que proteger, y el procedimiento habrá de resolverse después en los términos en los que se desahogue la investigación, incluyendo las distintas posibilidades en las que puede concluir un procedimiento. Preguntó si había alguna propuesta, y no siendo así, manifestó su acuerdo con el sentido del proyecto, toda vez que la jornada comicial ha terminado en Tamaulipas; anunció que se harán las adecuaciones de forma necesarias, si fuera el caso.

Lic. Pamela San Martín: Aclaró que la Dirección Jurídica informó que el día anterior, después de que se circuló el proyecto, se recibió respuesta de otra de las cableras, en el mismo sentido de la primera, es decir, que sólo retransmite la programación que se transmite por televisión abierta, por lo que se va a incorporar esta nueva respuesta al proyecto.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Solicitó a la Secretaria Técnica que, incorporando esta respuesta y con las consideraciones de forma que se propongan, someta a votación el proyecto de Acuerdo.

Lic. Pamela San Martín: Sometió a votación el proyecto de acuerdo de la Comisión relacionada con la solicitud de adoptar medidas cautelares en el expediente 54/2013, con las modificaciones precisadas.

Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias, relacionado con el expediente SCG/PE/PRI/CG/54/2013, en el sentido de declararlas improcedentes, con las modificaciones precisadas.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: No habiendo otro asunto que tratar, dio por concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**